



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 224-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1027-06-2021, de fecha 22 de junio del año en curso, solicita la rectificación de los artículos 1° del Acuerdo número 204-2021 de fecha 17 de junio del presente año, en el sentido que el salario asignado al puesto de Analista III, partida presupuestaria número 2021-11150023-14-06-101-11.011-1052 es de OCHO MIL SETECIENTOS Q.8,700.00 y el 3° en la forma que indica y no como lo solicitó inicialmente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Directora, solicita declarar vacante el puesto de Oficinista I de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1057, por ascenso del señor **JOSÉ IVÁN BOCANEGRA SANTIZO** por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el numeral 6. de la literal a) del Artículo 1° del Acuerdo número 204-2021 de fecha 17 de junio del presente año, en el sentido que el salario asignado al puesto de Analista III con partida presupuestaria número 2021-11150023-14-06-101-11.011-1052 es de OCHO MIL SETECIENTOS Q.8,700.00;

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Artículo 3° del Acuerdo antes referido, el cual queda así:

“ARTÍCULO 3°. Trasladar al señor Carlos Antonio Castillo, del puesto de Administrador de Contact Center de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero al puesto de Analista II Administrador de Contact Center de la misma Unidad, con partida presupuestaria número 2021-11150023-14-06-101-11-011-1084 y salario mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 7,820.00);”

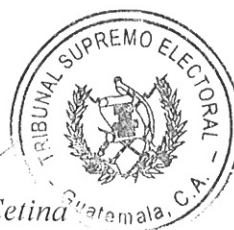
ARTÍCULO 3°: Declarar vacante el puesto de Oficinista I de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1057;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente







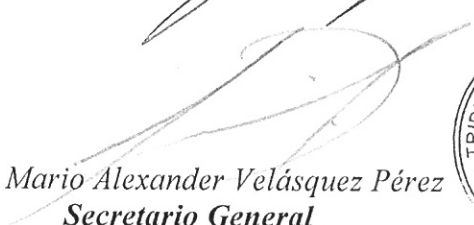
Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

